



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio N° 034-EPMT-G-UAF-2025-OF

El Guabo, 07 de mayo del 2025

Abg.

William Valle Chavez

Gerente General EPMT-G

En su despacho. -

Asunto: Informe Técnico para el convenio interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón El Guabo y la Empresa Pública Municipal de El Guabo EPMT-G para la “CONTRATACION DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTON EL GUABO”.

Antecedentes:

El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo, en sesiones ordinarias celebradas los días 22 de noviembre y 8 de diciembre del 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente, y sancionada por el alcalde el día 15 de diciembre del 2023, creó la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G que, en su Título I, Art. 1, establece, Creación. - como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

De las atribuciones del directorio en la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito en su artículo 14 literal b dice “Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, la presentación de informes financieros y técnicos, el manejo de los recursos de la empresa y todas las operaciones inherentes a la gestión del Gerente General”

De las atribuciones de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G en su artículo 9 numeral 2 dice: “Hacer cumplir el plan o planes de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial expedidos por el GAD Municipal de El Guabo en coordinación con la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;” y en su artículo 9 numeral 21 dice: “Administrar, operar y ejecutar el sistema de semaforización, multas electrónicas de tránsito, señalización vial y los componentes del sistema tomando en consideración las necesidades específicas de la población vulnerable: personas con discapacidades, tercera edad, niños y adolescentes, concediéndoles atención prioritaria;”

Justificación.

De acuerdo con el artículo 9 numeral 10 sobre las atribuciones de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo menciona: “Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales o internacionales, que no supongan erogación no contemplada en la proforma presupuestaria aprobada”.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Siendo necesario un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo EPMT-G para poder cumplir con la “CONTRATACION DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTON EL GUABO”, es conveniente para la institución suscribir este tipo de convenios no sólo para alcanzar los objetivos trazados, sino para afianzar las relaciones interinstitucionales y renovar el plan de movilidad urbana sostenible que en la actualidad se encuentra en estado caduco y es completamente necesario para el desarrollo de las funciones, programas y proyectos institucionales que permiten un avance en todos los componentes de la movilidad urbana dentro del cantón El Guabo.

Entre las atribuciones de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo también se encuentran el cumplimiento de administrar, operar y ejecutar el sistema de semaforización, multas electrónicas de tránsito, señalización vial y la habilitación y certificación del Centro de revisión Técnica Vehicular, proyectos y programas que se encuentran ya en desarrollo y lo cual se ha priorizado para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de carácter urgente se requiere la contratación del plan de movilidad urbana sostenible, que para su rápido e inmediato desarrollo y ejecución es necesario del convenio interinstitucional entre las partes.

Objeto.

Con los antecedentes y justificación expuestos se prevé dar marcha a la ejecución de un convenio interinstitucional para la “CONTRATACION DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTON EL GUABO”, buscando dentro de este plan los siguientes objetivos:

- Promover formas de transporte más sostenibles como caminar, bicicleta y transporte público, reduciendo el uso de vehículos privados y sus impactos ambientales.
- Análisis detallado de la situación actual de la movilidad en la ciudad, incluyendo datos sobre el uso de diferentes modos de transporte, emisiones, congestión y accesibilidad.
- Reducir la contaminación, mejorar la accesibilidad y fomentar la movilidad activa.
- Propuesta de acciones específicas que pueden incluir la construcción de ciclovías, la mejora del transporte público, la implementación de zonas de baja emisión, entre otras.
- Establecer indicadores de rendimiento y mecanismos para medir el impacto de las medidas implementadas, permitiendo ajustar el plan según sea necesario.
- Involucrar a los ciudadanos en el proceso de planificación y diseño del plan, para asegurar que sus necesidades e intereses sean considerados.

Conclusiones.

- Debido a la prioridad de realizar la contratación del Plan de Movilidad Sostenible del Cantón, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, reducir el impacto



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- ambiental y fomentar un desarrollo urbano sostenible se debe tomar las medidas necesarias para su inmediato desarrollo y planificación.
- Para la elaboración de Plan de Movilidad Urbano Sostenible se requiere de la evaluación de disponibilidad de recursos sin dejar de lado los programas o proyectos de igual o mayor importancia, como lo son: la señalización vial, semaforización, procesos de habilitación y acreditación del Centro de Revisión Técnica Vehicular en progreso.
 - La elaboración del Plan de Movilidad Urbano Sostenible para el Cantón El Guabo, beneficia a las dos partes institucionales tanto como el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo y a la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo EPMT-G, de manera que se da cumplimiento a una parte del Plan Nacional de Desarrollo y se realizan proyectos y programas que aportan al buen vivir de los ciudadanos.

Recomendaciones.

- Considerando la prioridad que representa la contratación del Plan de Movilidad Sostenible del Cantón, orientado a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, mitigar el impacto ambiental y promover un desarrollo urbano sostenible, se recomienda implementar de manera inmediata las acciones necesarias para su planificación y ejecución efectiva.
- Se recomienda establecer un convenio interinstitucional que permita articular esfuerzos, competencias y recursos entre las entidades involucradas ya que el plan de movilidad sostenible debe estar vinculado con otros planes urbanos, como el plan de desarrollo urbano, el plan de transporte público y el plan de espacio público, con el fin de viabilizar la contratación y ejecución del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Esta coordinación es clave para garantizar una planificación efectiva, optimizar el uso de los recursos disponibles de cada institución y asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo urbano sostenible del cantón.
- Se recomienda que tanto el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo como la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo (EPMT-G) trabajen de manera coordinada en la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, a fin de maximizar los beneficios institucionales y sociales. Esta articulación permitirá cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y ejecutar proyectos que contribuyan al bienestar integral de la ciudadanía.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

ING. DANIEL QUEVEDO ESPINOZA

**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**



KIKE ALVAREZ
• ALCALDE •





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2025 CERTIFICACION No. 061-EPMT-G-UAF-2025

PARA: Abg. José William Valle Chavez.

GERENTE GENERAL.

REF.: **Oficio Nro.0209-EPMT-G-GG-2025-OF**

Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que determina el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA CERTIFICA:

Que, en el presente Presupuesto 2025, consta la partida presupuestaria para atender la necesidad de solventar pagos por **“ADQUISICION DE PINTURA ACRILICA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL CANTON EL GUABO”**, por el Valor de USD. 25.000,00 incluido IVA, del programa siguiente:

Fecha	Programa	Partida Presupuestaria N°	Nombre De La Partida	Total Usd.
07/05/2025	1.1.1. Administración General	7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas.	25.000,00
TOTAL				25.000,00

Conforme a la CERTIFICACION, se sugiere que se realicen todos los tramites respectivos conforme corresponda a los procesos de compras públicas de bienes y servicios de acuerdo con Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente en el Ecuador (SERCOP), además adjuntar todos los documentos de soporte técnico y legal propios de los trámites para proceder a la respectiva erogación económica.

Lo Certifico, en honor a la verdad El Guabo, 07 de Mayo del 2025

Atentamente,

Ing. Daniel Quevedo Espinoza

**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro. 0209-EPMT-G-GG-2025-OF
El Guabo, 07 de mayo del 2025

Asunto: Solicitud de Informe para firma de Convenio

Ingeniero,

Daniel Quevedo Espinoza

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO.

En su despacho.

De mi consideración:

De conformidad con el Oficio Nro 384-GADMC-El Guabo-G-ALC-GDAS-2025, de fecha 6 de mayo de 2025, suscrito por le Dr. Necker Viteri Orellana, secretario de Concejo cantonal, el mismo que hace referencia al Oficio Nro. 132-GADMC-El Guabo-PSIN-2025-OF, suscrito por el Abg. Gary Salamea Yagual, Procurador Síndico subrogante, que se adjuntan el presente, sírvase en el ámbito de sus competencias elaborar y presentar la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico justificando la necesidad y/o la finalidad de tener cooperación interinstitucional para la firma del Convenio con el GAD Municipal del cantón El Guabo; y,
- 2.- Certificación de Partida Presupuestaria de existencia de fondos.

Se traslada el expediente con doce (12) fojas útiles, solicitando de la manera más atenta, proceda con su despacho a la brevedad posible.

Lo que solicito para los fines de ley correspondientes.

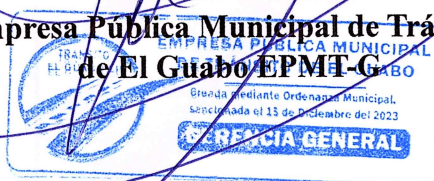
Atentamente,

José William Valle Chávez

Gerente General

**Empresa Pública Municipal de Tránsito
de El Guabo EPMT-G**

CC: Secretaría General



KIKE ÁLVAREZ
• ALCALDE •

Recibido
07/05/2025
10:25



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Oficio N° 384-GADMC El Guabo-G-ALC-GDAS-2025.
El Guabo, 06 de mayo de 2025.

Abg. William Valle Chávez

**GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL
GUABO (EPMT-EG).**

En su despacho.

De mi consideración.

En atención al Oficio Nro. 132-GADMC El GUABO-PSIN-2025-OF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Abg. Gary Salamea Yagual, Procurador Síndico (E), en el que se detalla el listado de requisitos obligatorios mínimos para proceder con la revisión y eventual suscripción de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, referente a la “CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTÓN EL GUABO”, me permito comunicar lo siguiente:

Con el objetivo de avanzar de manera eficiente en el proceso administrativo correspondiente y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, se solicita comedidamente que se proceda a completar y remitir a la brevedad posible la documentación técnica y legal requerida.

La entrega oportuna de los documentos mencionados permitirá dar continuidad al trámite de análisis y aprobación por parte del Concejo Cantonal, conforme lo establece el marco normativo vigente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente y quedo atento a su gentil respuesta.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**NECKER EMETERIO
VITERI ORELLANA**
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Necker Viteri Orellana.
**SECRETARIO DE CONCEJO.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCEG(E).**

CC: Archivo
Elaborado: Abg. 2JR.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO
PROCURADURÍA SINDICA**

Oficio No. 132-GADMC El Guabo-PSIN-2025-OF
El Guabo, 08 de abril de 2025

Magister.

Hitler Alonso Álvarez Bejarano.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN EL GUABO.

En su despacho. –

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta, al Oficio No. 0130-EPMT-G-GG-2025-OF de fecha 05 de febrero de 2024 suscrito por el Gerente General de EP Municipal de Tránsito de El Guabo, Secretario de Directorio, asunto traslado de Resolución de Directorio EP., en la parte pertinente indica lo siguiente: *"presidente solicita que por secretaria se recepte la votación quedando la siguiente resolución: "El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EP, resuelve por unanimidad APROBAR la solicitud de suscribir un Convenio entre el GAD Municipal de El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, para la contratación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para el cantón El Guabo, debiendo trasladarse la resolución al GAD Municipal a fin de que por Secretaría General, se remita a las Direcciones correspondientes y a la Procuraduría Síndica para que presenten sus informes, y se continúe el trámite de conformidad con la ley".* Expongo en los siguientes términos:

Que los Requisitos Obligatorios mínimos para la revisión de la suscripción de un Convenio entre el GAD Municipal de El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTÓN EL GUABO**, deberá acompañar, solicitud del interesado, Nombramiento del representante legal, Copia certificada, Informe Técnico de la parte solicitante justificando la necesidad y/o la finalidad de tener cooperación interinstitucional para firmar un convenio, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, Partida presupuestaria de existencia de fondos, Informe Jurídico; y, Resolución de Directorio., además los que la ley establezca, así mismo se deberá indicar el monto de la contraparte que le correspondería aportar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, para que el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, proceda otorgar la aprobación de la firma de dicho convenio.

Igualmente se deberá contar con partida presupuestaria con disponibilidad de fondos por parte de la dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, certificación del POA del presente ejercicio fiscal etc.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
2025 de 08 de abril del 2025 Hora 14:28
Firma Autorizada



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Por lo que, previo pronúnciame al respecto de la procedencia, para la suscripción de un Convenio entre el GAD Municipal de El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTÓN EL GUABO, se deberá completar la documentación detallada en acápite anteriores.

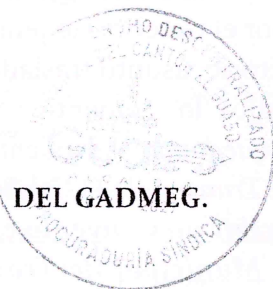
Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

Abg Gary Salamea Yagual.

PROCURADOR SÍNDICO (S) DEL GADMEG.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro. 0871-EPMT-G-GG-2024-OF

El Guabo, 18 de octubre del 2024

Asunto: Contratación para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del cantón El Guabo, provincia de El Oro.

Contado a Sección de
Dirección

Señor Licenciado

Hitler Álvarez Bejarano, Mgtr.

ALCALDE DEL CANTÓN EL GUABO

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA

Presente,

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
18 de 10 de 2024 Hora 15:00

De mi consideración:

El nuevo régimen de competencias vigente en el país establece que los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) deben asumir las responsabilidades relacionadas con el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial. Esto se oficializó a través de la resolución No. 006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, firmada el 26 de abril de 2012 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 el 29 de mayo de 2012. Dicha resolución asigna a los GAD metropolitanos y municipales la planificación, regulación y control del tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial.

La resolución se fundamenta en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuyas disposiciones relevantes se presentan a continuación.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 264.- “Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determinen la ley:

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Art. 304.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y

KIKE ÁLVAREZ
• ALCALDE •



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



seguridad vial, en su respectiva circunscripción territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y de la seguridad vial se vayan a aplicar.

Art. 305.- Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales tendrán las siguientes competencias:

- d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en las áreas urbanas del cantón, y en las parroquias rurales del cantón;
- e) Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial;
- i) Promover, ejecutar y mantener campañas masivas, programas y proyectos de educación en temas relacionados con el tránsito y seguridad vial dentro del cantón;
- q) Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando el cumplimiento de los estudios, en el momento que considere oportuno dentro de su jurisdicción;

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

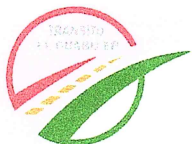
Competencias exclusivas de los GAD Municipales

Art. 55.- competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Art. 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales, les corresponde: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad dentro de su territorio cantonal.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Dentro de las atribuciones de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, en el artículo 7 de la ordenanza de creación de la Empresa, constan entre otras:

- a) La planificación, regulación y control de las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de El Guabo y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intracantonal, conforme las Políticas públicas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el GAD Municipal de El Guabo;
- b) La planificación, regulación y control del uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del Cantón, y en las parroquias rurales del Cantón, conforme la planificación y regulaciones emitidas por el GAD Municipal de El Guabo;
- c) La planificación, regulación y control respecto de las vías internas de la ciudad y sus accesos de conformidad con las políticas de la Autoridad Nacional de Tránsito;

Por lo expuesto, es de urgencia la **CONTRATACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTÓN EL GUABO**, que tiene como objetivo integrar, mejorar y proteger a todos los componentes de la movilidad urbana del cantón El Guabo, que conlleve a una ciudad inclusiva, saludable, productiva y resiliente.

Lo que comunico a Usted para los fines de ley correspondientes.

Muy Atentamente,

Ab. José William Valle Chávez

**GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE TRÁNSITO EL GUABO.**

CC: Secretaría General





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro. 010-EPMT-PDIR-2025-OF
El Guabo, 07 de marzo de 2025

Asunto: Convocatoria a sesión ordinaria

Srta. Mirka Romero Bustamante, Concejal de El Guabo
Ing. Ramiro Blacio, Director de Obras Públicas
Arq. Iván Mackliff León, Director de Urbanismo
Ing. Johnnsson Nieves Montenegro, Director Financiero
INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE EPMT-G
Presente,

De mis consideraciones:

De conformidad con los artículos 15 y 16 de la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, en mi calidad de Alcalde de El Guabo y Presidente del Directorio, convoco a sesión ordinaria de Directorio para el día lunes 10 de marzo del 2025, a las 08h30, en el Salón de sesiones del GAD Municipal de El Guabo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum
- 2.- Instalación de la Sesión
- 3.- Lectura del Orden del día
- 4.- Informe del funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular.
- 5.- Análisis del Oficio Nro. 0871-EPMT-G-GG-2024-OF, Asunto: Contratación para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del cantón El Guabo.
- 6.- Asuntos varios
- 7.- Clausura

Lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
HITLER ALONSO
ÁLVAREZ BEJARANO

Lic. Hitler Alonso Álvarez Bejarano
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE EL GUABO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMT-G

CC: Secretaría General



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



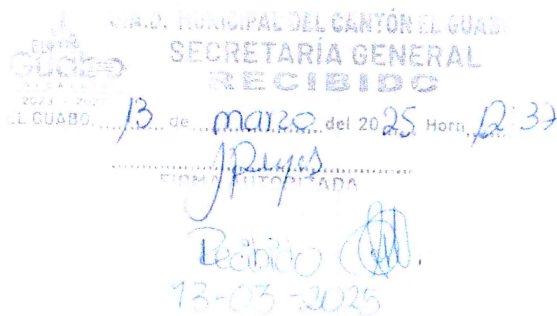
Oficio Nro. 0130-EPMT-G-GG-2025-OF

El Guabo, 12 de marzo del 2025

Asunto: Traslado de resolución de Directorio EP

Lic. Hitler Alonso Álvarez Bejarano
ALCALDE DEL CANTÓN EL GUABO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EP

Srta. Mirka Romero Bustamante
CONCEJAL DEL CANTÓN EL GUABO
DELEGADA AL DIRECTORIO DE LA EP
Presente.



De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EP, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo del 2025, traslado el análisis del punto 5 del orden del día con su respectiva resolución:

5.- Análisis del Oficio Nro. 0871-EPMT-G-GG-2024-OF, Asunto: Contratación para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del cantón El Guabo. - El Gerente de la Empresa solicita la palabra y expone: “Mediante el referido oficio se hizo conocer al Municipio la necesidad de contratar una consultoría para la Elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para el cantón El Guabo, ya que el que tenemos actualmente se encuentra caduco, lo que en su debido momento fue tratado en el Directorio pero que debido a la suspensión de matriculación que tuvimos a finales de octubre del 2024, no se continuo con la coordinación de este requerimiento para la Empresa; así mismo, existe el Oficio 176-GADMC-El Guabo-G-ALC-2025 trasladado desde el GAD Municipal, el mismo que en su parte pertinente textualmente dice: *“Por medio del presente reciba un cordial y respetuoso saludo. Aprovecho la oportunidad para remitirle el dispositivo Pendrive proporcionado por la Compañía de Transporte de Carga Liviana “Trans. Patria Nueva S.A.” y la Compañía de Taxis Convencionales “Trans. Río Bonito”, con el objetivo de que sea sometido a un análisis detallado, conforme a las competencias que le son atribuidas en relación con el desarrollo y ejecución del Plan de Movilidad Sostenible para el cantón El Guabo”*. Según se manifiesta el dispositivo contiene un proyecto de Plan de Movilidad, no obstante, debemos considerar que es responsabilidad y obligación del Municipio y la Empresa la elaboración y ejecución del mismo, ya que quienes han enviado son los representantes legales de la Compañía de Transporte de Carga Liviana “Trans. Patria Nueva S.A.” y la Compañía de Taxis Convencionales “Trans. Río Bonito”, quienes tienen presentada una solicitud de contrato de operaciones. Actualmente la planificación de la movilidad urbana sostenible es un enfoque estratégico e integrado para abordar con eficacia las complejidades del transporte urbano. Su objetivo fundamental es mejorar la accesibilidad y la calidad de vida mediante un cambio hacia la movilidad sostenible, por lo que requiere

KIKE ALVAREZ
• ALCALDE •



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



la participación de un equipo multidisciplinario para el levantamiento de información y su elaboración. En este contexto propongo retomar la iniciativa de hacerlo mediante convenio entre el GAD Municipal y la EP, en el que se establezca que el Municipio transfiera el valor total de la consultoría y la contraparte de la EP sería adecentar y pintar algunos escenarios deportivos como lo hemos venido haciendo en diferentes barriadas de nuestro Cantón y ahora último en la Cdla. La Delicia, la misma que inauguró el asfalto con señalización horizontal, adecentamiento y pintura de cancha múltiple. Sería necesario una inspección con los técnicos del GAD Municipal y la EP para levantar informe de los escenarios deportivos que requieren de esta intervención y consten dentro del Convenio.” (hasta ahí el informe). El señor Presidente manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, es más, con el apoyo de la Empresa se ha cumplido con señalización horizontal de algunas vías y pintada de varios escenarios deportivos, por lo que pone a consideración del Directorio para se expresen su punto de vista. El Ing. Johnnsson Nieves argumenta que la vía jurídica es la suscripción de un Convenio entre el GAD Municipal y la EP, que de ser aprobado el GAD Municipal deberá transferir los recursos para la elaboración del Plan de Movilidad a la EP y esta sea quien contrate; siendo su contraparte el adecentamiento de algunos escenarios deportivos de acuerdo con el informe técnico y jurídico que presenten las áreas municipales correspondiente, por lo que eleva a moción el punto. La señorita concejal Mirka Romero expresa que es necesario la elaboración del Plan de Movilidad para el cantón El Guabo, ya que nos permitirá continuar con los proyectos de señalización de vías y semaforización en la Ciudad, y apoya la moción, por lo que el señor Presidente solicita que por secretaría se recepte la votación quedando la siguiente resolución: **“El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EP, resuelve por unanimidad APROBAR la solicitud de suscribir un Convenio entre el GAD Municipal de El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, para la contratación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para el cantón El Guabo, debiendo trasladarse la resolución al GAD Municipal a fin de que por Secretaría General, se remita a las Direcciones correspondientes y a la Procuraduría Síndica para que presenten sus informes, y se continúe el trámite de conformidad con la ley”.**

Lo que comunico a Usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

J. William Valle Chávez

GERENTE GENERAL DE EP

SECRETARIO DE DIRECTORIO

CC: Secretaría General

Miembros del Directorio EP

GERENCIA GENERAL

KIKE ALVAREZ
• ALCALDE •

Razón Social
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

Número RUC
0790055152001

Representante legal

• VALLE CHAVEZ JOSE WILLIAM

Estado

ACTIVO

Régimen

RIMPE - EMPRENDEDOR

Fecha de registro

04/01/2024

Fecha de actualización

No registra

Inicio de actividades

04/01/2024

Fecha de constitución

15/12/2023

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 7 / EL ORO / EL GUABO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO

Dirección

Barrio: 5 DE JUNIO Carretera: VIA PANAMERICANA Referencia: FRENTE A
ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA PRIMAX

Medios de contacto

Celular: 0988122929 Email: william.valle@elguabo.gob.ec

Actividades económicas

- 084131501 - ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE TRANSPORTE, COMO SON LOS REFERENTES A CAMINOS Y CARRETERAS

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Razón Social
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

Número RUC
0790055152001

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

RER1704392236484283

Fecha y hora de emisión:

04 de enero de 2024 13:17

Usuario emisor:

Montesinos Bustamante Fernando Javier

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

ACTA No 01 - 2023



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G.**

En el cantón de El Guabo, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las trece horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones del GAD Municipal del cantón El Guabo, previa convocatoria por parte del Mgtr. Hitler Alonso Álvarez Bejarano, Alcalde del cantón y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, mediante oficio No. GADMEG-2023-1040-OF, de fecha El Guabo, 27 de diciembre del 2023, se encuentran presentes el Mgtr. Hitler Alonso Álvarez Bejarano, Alcalde del cantón y Presidente del Directorio, la Srta. Mirka Romero Bustamante, designada por el I. Consejo Municipal; Ing. Jockman Tenesaca, Director de Obras Públicas; Arq. Iván Mackliff León, Director de Urbanismo y Administración Territorial, Ing. Johnsson Nieves, Director Financiero.

En la secretaria actuara como secretario AD-HOC el Ing. Jockman Tenesaca, Director de Obras Publicas del GAD Municipal del cantón El Guabo.

Interviene El Mgtr. Hitler Alonso Álvarez Bejarano, Presidente del Directorio de la EPMT-G: Expresa un saludo cordial y efusivo para quienes están presentes en la sesión; y, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario. Secretaría cumpliendo con la disposición, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del Directorio de La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G.

El Mgtr. Hitler Alonso Álvarez Bejarano, Presidente del Directorio de la EPMT-G, declara instalada la sesión y, siendo las 13H30, solicita al secretario AD-HOC que se dé Lectura del orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalaciones de la Sesión.
3. Designación del Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, amparado en lo que establece el art. 23 de la antes mencionada Ordenanza.
4. Clausura.

Interviene el Mgtr. Hitler Alonso Álvarez Bejarano, Presidente del Directorio de la EPMT-G: Muchas gracias, por favor señor Secretario una vez que se ha puesto a conocimiento el orden del día, queda puesto a conocimiento del directorio para su aprobación u observación o reforma al mismo, del orden del día.

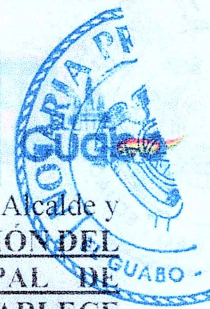
Interviene el Ing. Jockman Tenesaca, secretario AD-HOC: Con su venia señor Alcalde, previo a proceder con la votación correspondiente, hago la consulta a los miembros del directorio si es aprobada por Unanimidad; Los miembros del directorio Resuelven: **APROBAR POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA**, hasta aquí mi intervención señor Presidente del Directorio.

Interviene el Mgtr. Hitler Alonso Álvarez Bejarano, Presidente del Directorio de la EPMT-G: Muchas gracias, por favor señor Secretario proceda con el orden del día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Interviene el Ing. Jockman Tenesaca, secretario AD-HOC: Con su venia señor Alcalde y Presidente del Directorio, doy lectura al **TERCERO PUNTO.- "DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G, AMPARADO EN LO QUE ESTABLECE EL ART. 23 DE LA ANTES MENCIONADA ORDENANZA"**. Interviene el señor Presidente del Directorio Mgr. Hitler Álvarez Bejarano quien indica me permito poner a conocimiento la siguiente terna, de conformidad a lo establecido en el literal c) del art. 14 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo EPMT-G, en donde se establece que "Nombrar a la o el Gerente General, de una terna propuesta por quien ejerce la Presidencia del Directorio, removerla o removerlo;" para lo cual corre traslado a cada integrante del Directorio, el Curriculum Vitae de quienes constituyen la terna, los Abogados: Abg. Johanna Jazmín Ramon Pineda; Abg. Gary Salamea Yagual; Abg. José William Valle Chávez, para lo cual se pronuncien para la designación antes mencionada.

Interviene el Arq. Iván Mackliff León, Director de Urbanismo y Administración Territorial, quien mociona al Abg. José William Valle Chávez, para que sea el Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo EPMT-G. Interviene la Srta. Mirka Romero Bustamante, designada por el I. Consejo Municipal, quien apoya la moción; Interviene el Mgr. Hitler Alonso Álvarez Bejarano, Alcalde del cantón y Presidente del Directorio, quien indica señores integrantes del Directorio, una vez que se ha planteado la moción y el apoyo para la Designación del Gerente General al Abg. William Valle Chávez, solicito que se pronuncien si se aprueba por Unanimidad o para proceder con la votación correspondiente, señor secretario realice la consulta de aprobación o de ser pertinente con la votación correspondiente; Interviene el señor secretario Ing. Jockman Tenesaca, quien indica con su venia señor Alcalde previo a proceder con la votación correspondiente hago la consulta al Directorio si es aprobada por Unanimidad caso contrario para proceder con la votación y el pleno del concejo se ha pronunciado y: **RESUELVE: POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G, AL ABOGADO JOSÉ WILLIAM VALLE CHÁVEZ.** Hasta aquí mi intervención señor Alcalde;

Interviene el señor Presidente del Directorio Mgr. Hitler Álvarez Bejarano, quien indica señor secretario Ad - Hoc continúe con el siguiente punto orden del día; Interviene el señor secretario Ad - Hoc, quien indica con su venia señor Presidente como **CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.** Interviene el señor Presidente del Directorio Mgr. Hitler Álvarez Bejarano quien indica señores miembros del Directorio, los señores evacuados todos los puntos a tratarse en esta sesión de concejo muchas gracias por haber asistido a esta sesión, siendo las 14:30 del mes de diciembre del año 2016, para constancia en unidad de acto con el señor secretario.

Mgr. Hitler Álvarez Bejarano.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMT-G

Ing. Jockman Tenesaca Muñoz
SECRETARIO AD-HOC.

La copia fotostática que antecede a esta copia, firmada por mí, es una reproducción exacta de la original que he tenido a la vista. - Doy fe (Número 574/16)
Ley Notarial.-
El Guabo,
Dr. Félix Ramírez Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



Factura: 001-002-000059105



20240706001C00409

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20240706001C00409

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA N°. 01-2023 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 5 DE MARZO DEL 2024, (13:29).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G



ACCIÓN DE PERSONAL

No. EPMT-G-UTH-001-2024

Fecha: 02-01-2024

EL SR. ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO, Y PRESIDENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO MPMT-G, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y ORDENANZAS MUNICIPALES VIGENTES, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCIÓN DEL PERSONAL.

☐ Nombramiento Permanente	☐ Traspaso	☐ Ascenso
☐ Nombramiento Provisional	☐ Cambio Administrativo	☐ Subrogación
☒ De libre Nombramiento y Remoción	☐ Intercambio Voluntario de Puestos	☐ Encargo
☐ Licencia con Remuneración	☐ Renuncia Voluntaria	☐ Reintegro
☐ Licencia sin Remuneración	☐ Sanción Disciplinaria	☐ Restitución
☐ Vacaciones	☐ Cesación de Funciones	☐ Incremento de la R.M.U
☐ Comisión de Servicios con Remuneración	☐ Destitución	☐ Permiso
☐ Comisión de Servicios sin Remuneración	☐ Creación de Puesto	☐ Clasificación de Puesto
☐ Traslado	☐ Supresión de Puesto	☐ Otro

EXPLICACIÓN:

Mediante Acta de sesión de Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, celebrada el día viernes 29 de diciembre del 2023, y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 de la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito EPMT-G, en uso de sus atribuciones resolvieron por unanimidad, designar al Ab. **José William Valle Chávez**, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO, cargo que desempeñará a partir del 02 de enero del 2024.

SITUACIÓN ACTUAL

Unidad Administrativa:

Puesto:

Remuneración mensual unificada

Partida Presupuestaria:

Puesto Caucionado:

La copia notarial que antecede, sellada y firmada por mí, es una reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Day fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial.-)

El Guabo,

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

AUTORIZADO

Ldo. Hitler Alonso Álvarez Bejarano
ALCALDE

PRESIDENTE DE EPMT-G

SITUACIÓN PROPUESTA

Unidad Administrativa: Administración General

Puesto: Gerente General

Sueldo Básico Nominal: USD. 2.308,00

Partida Presupuestaria: 111.5.1.01.05

Puesto Caucionado: SI...X... NO....

RIGE A PARTIR DE: 02-01-2024

DURACIÓN:

DECLARACIÓN: Declaro con juramento que no desempeño a la fecha ningún otro cargo en el sector público.

Indique que familiares trabajen en la empresa

- Nombre: NINGUNO
- Parentesco: NINGUNO
- Departamento: NINGUNO

Ab. José William Valle Chávez
El Guabo, a 02 de enero de 2024



Factura: 001-002-000059104



20240706001C00408

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20240706001C00408

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACCIÓN DE PERSONAL DEL SEÑOR JOSE WILLIAM VALLE CHAVEZ. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 5 DE MARZO DEL 2024, (13:29).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070286490-1

VALLE CHAVEZ JOSE WILLIAM
LUGAR DE NACIMIENTO: EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

EL ORO
EL GUABO

0702864901

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ABOGADO

VALLE ARTIDORO
CHAVEZ FLORA

MACHALA
2018-10-01
2028-10-01

V4444V4442
001337739

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

VALLE CHAVEZ JOSE WILLIAM
Nº 82086028

PROVINCIA: EL ORO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: EL GUABO
PARROQUIA: EL GUABO
ZONA: 1
JUNTA Nº. 0042 MASCULINO

CC Nº 0702864901

CNE **ELECCIONES 2025**

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Convenio del GADM El Guabo y Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo



De <william.valle@elguabo.gob.ec>
Destinatario JOHANNA JAZMIN RAMON PIEDRA <johanna.ramon@elguabo.gob.ec>, SOFIA JARIBEL SANCHEZ LOZANO <jaribel.sanchez@elguabo.gob.ec>
Fecha 2025-04-15 13:44

Cédula_Gerente.pdf (~313 KB) Nombramiento_gerente.pdf (~6.5 MB) Oficio_Necesidad_Contratación PMUS El Guabo.pdf (~730 KB)
 Ordenanza Municipal EPMT-G.pdf (~6.2 MB) Resolución Directorio EP.pdf (~614 KB) RUC_empresa_publica.pdf (~223 KB)

Abogada,
Sofía Jaribel Sánchez Lozano
PROCURADORA SINDICA DEL GADM EL GUABO

Abogada,
Johanna Jazmin Ramón Piedra
AISTENTE DE ALCALDÍA-GADM EL GUABO

Para los fines consiguientes remito documentación habilitante, para continuación del proceso "Convenio del GADM El Guabo y Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo"; debiendo manifestar que los Oficios Nro. 0871-EPMT-G-GG-2024-OF y Nro. 0130-EPMT-G-GG-2025-OF, fueron entregados en físico conforme consta en los recibidos de Secretaría General.

Quedo atento a cualquier otro requerimiento que sea necesario para el cumplimiento de los fines institucionales.

Atentos saludos.

William Valle Chávez
Gerente General EPMT-G